

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9556** SEVILLA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

ANUNCIA

Primero.- Que en el Procedimiento número 1137/2008, por auto de 10 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor ROBERTO RON BARRAGAN, con N.I.F. 77.846.742-E y domicilio en Sevilla, calle San Gregorio, número 6 primero D, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090019527-1